

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2007 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, de conformidad con lo establecido en la Base Vigésimosexta de la Resolución de 12 de abril de 2007 (BOJA de 2 de mayo), de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y acorde con la Resolución de 27 de mayo 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (BOJA de 6 de junio) por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2007/2008 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Delegación ha resuelto realizar Convocatoria Pública de Concurso de Méritos sujeto a las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Prorrogar los nombramientos en puestos cuya cobertura se realizó en las diferentes convocatorias de puestos específicos realizadas en cursos anteriores en esta Delegación Provincial, siempre que exista vacante y no tengan informe desfavorable sobre su labor desarrollada. El personal interino que ocupe una vacante en puesto específico y se presente al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por una especialidad distinta a la ocupada, no se le podrá realizar la correspondiente prórroga en el puesto que desempeña de superar dicho procedimiento.

2. Elaboración de relaciones de aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria en cada uno de los puestos que se convocan.

II. CONSIDERACIONES

Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; un segundo de funcionario en prácticas, si los hubiere, y un tercero, en su caso, de personal interino con un año de servicios prestado a la Administración Educativa Andaluza a fecha de 31 de diciembre de 2000, que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En los apartados III.20 y III.21 en base a la autorización de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 15/05/2007, acorde con el apartado 3.2 de la Resolución de 27 de mayo de 2005 aludida, existirá un cuarto bloque con el personal interino no acogido al “Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales sobre determinadas medidas en relación con el profesorado interino que presta servicios en la enseñanza pública, a excepción de la universitaria”.

Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31/8/2008 en el caso de personal funcionario y en el régimen correspondiente hasta el 30/6/2008 para el personal interino.

El personal nombrado en régimen de comisión de servicio o en puesto específico con anterioridad a la adjudicación de las vacantes de esta convocatoria no podrá optar a ellas.

La adjudicación de las vacantes se realizará, preferentemente, con anterioridad a la colocación de efectivos informatizada y –de ser posible- en acto público.

Los puestos adjudicados en esta convocatoria serán por dos cursos académicos (2007- 2009) para el personal del Cuerpo de Maestros, para un curso (2007-2008) para el personal de los Cuerpos de Educación Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional Específica y de Enseñanzas de Régimen Especial, siempre que no haya informe desfavorable del centro, visado por el Servicio de Inspección Educativa, y el funcionamiento de dichos puestos siga figurando en la planificación escolar.

La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional del docente que la acepta para su desempeño.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente.

Los criterios de desempate serán, por orden: la puntuación apartado por apartado; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón (funcionariado) o fecha más antigua de comienzo de servicios interinos (personal interino); de persistir este último, número de lista en bolsa inicial.

Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el cuerpo al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.

La experiencia en el puesto al que se opta, así como el tiempo de servicio, se valorarán a la vista de los documentos de toma de posesión y cese que presenten los interesados e interesadas o a la vista de la documentación obrante, en su caso, en el expediente personal en la Delegación Provincial.

Cuando las características del puesto lo requieran, se podrá realizar una prueba práctica supervisada y valorada por una comisión de expertos designada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

En virtud de esta Convocatoria, quedan sin vigencia las listas de espera de convocatorias anteriores, entendiéndose por listas de espera aquellas que están integradas por el personal docente que no ha obtenido vacante en virtud de las convocatorias citadas.

El profesorado que durante el curso 2006/2007 se encuentra desempeñando algún puesto específico adjudicado en convocatorias anteriores, y estando en la circunstancia de no poder continuar en el mismo por no existir vacante, retornará a la lista del puesto que desempeña. El personal que se encuentre en estas circunstancias se colocará en las listas definitivas al principio del colectivo al que pertenece.

III. PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

III.1) Apoyo a la integración en Centros de Primaria. Educación Intercultural. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

. Descripción del puesto:

Intervención directa de hasta 25 horas semanales con alumnos de Educación Infantil / Primaria. Pueden conllevar el desempeño docente en más de un centro escolar. Si las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán intervenir en centros de Educación Secundaria en Primer Ciclo de E.S.O.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser maestro/a interino/a del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.2) Apoyo a la integración en Centros de E. Secundaria. Educación Intercultural. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

. Descripción del puesto:

Intervención directa de 18 a 21 horas semanales con alumnado de Educación Secundaria. Pueden conllevar el desempeño docente en más de un centro escolar. Si las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán intervenir en centros SemiD tanto en Educación Secundaria como en Educación Primaria

. Requisito que se pueden cumplir:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de las especialidades de griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018) o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.

. Requisitos comunes:

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).
- Disponibilidad desde el 1 de septiembre de 2007 para coordinación y actividades de formación relacionadas con el puesto a desempeñar.

III.3) Maestros y maestras para Colegios Públicos Rurales y centros con una o dos unidades.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en Colegios Públicos Rurales. Pueden tener el carácter de itinerancia.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Presentar documento escrito de disponibilidad para el desplazamiento itinerante (Anexo III).

III.4) Maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica – Audición y Lenguaje en puestos que pueden compartir centros en distintas localidades.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad en Colegios Públicos y/o Colegios Públicos Rurales.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Poseer la habilitación de Pedagogía Terapéutica – Audición y Lenguaje en funcionarios o pertenecer a la bolsa de Pedagogía Terapéutica – Audición y Lenguaje en interinos.
- Presentar documento escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.5) Maestro / Maestra especialista en educación especial, pedagogía terapéutica para llevar a cabo el programa de atención domiciliaria en la provincia de Almería

. Descripción del puesto:

- Intervención directa con alumnado perteneciente al programa de atención domiciliaria.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Poseer la habilitación de PT en funcionarios o pertenecer a la bolsa de PT en interinos.
- Acreditar formación para la educación de alumnado con enfermedades crónicas o experiencia de, al menos seis meses, en puesto idéntico .
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.6) Maestro / maestra en Programa de Garantía Social

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro en un Programa de Garantía Social.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Formación básica en tecnologías de la información y la comunicación.

III.7) Educador / Educadora de Ocio en Residencia Escolar.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro educador en residencias escolares.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Presentar disponibilidad para desarrollar el horario y jornada laboral de las residencias escolares. Anexo IV

III.8) Maestro / maestra en Equipo de Orientación Escolar.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro en Equipo de Orientación Escolar.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Presentar documento escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.9) Profesorado para los centros que se expresan a continuación y tienen aprobado un proyecto de planes de compensación educativa por la Consejería de Educación.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad y cuerpo docente en los Centros que se especifican.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.

III.9.1 CEIP LOS ALMENDROS (04000900)

III.9.2 CEIP SOLYMAR (04002349)

III.9.3 CEIP ARTERO PÉREZ (04002362)

III.9.4 CEIP PUNTA ENTINAS (04005119)

III.9.5 CEIP LA CANAL (04005211)

III.9.6 CEIP EL PUCHE (04001308)

III.9.7 CEIP JOSEFINA BARÓ (04005697)

III.9.8 IES RIO ANDARAX (04700511)

III.9.9 IES GALILEO (04700326)

III.9.10 IES LAS NORIAS (04700478)

III.9.11 RESTO DE CENTROS QUE PUDIERAN TENER UN DOCENTE DE APOYO EN RAZÓN DE SU PROYECTO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

III.10) Educador / Educadora de Ocio en Residencia Escolar.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente de educador de ocio en residencias escolares.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo (591) de la especialidad (225) Servicio a la Comunidad o ser personal interino del mismo cuerpo y especialidad acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Presentar disponibilidad para desarrollar el horario y jornada laboral de las residencias escolares. Anexo IV

III.11) Apoyo curricular a la discapacidad motórica.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente de apoyo a alumnado con discapacidad motórica con sistemas alternativos de comunicación.

. Requisito que se pueden cumplir:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de las especialidades de griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018) o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003, con formación en sistemas alternativos de comunicación, acreditada documentalmente.

III.12) Orientadores en Equipos de Orientación Educativa.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo de orientador en Equipo de Orientación Educativa.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de Educación Secundaria (590), de la especialidad de Pedagogía – Psicología (018) o ser personal interino del mismo cuerpo, perteneciente a la bolsa de Psicología y Pedagogía (018) acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.13) Profesorado para I.E.S. Emilio Manzano para la realización de un proyecto de carácter especial.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad y cuerpo docente en los Centros que se especifican.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de profesores de E. Secundaria (590) de la especialidad de psicología y pedagogía (018); o ser personal interino del mismo cuerpo y perteneciente a las bolsas antes enunciadas y acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.

III.14) Profesorado para CEIP Juan XXIII (Alhabia) para la realización de un proyecto de carácter especial.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad y cuerpo docente en los Centros que se especifican.

El profesorado seleccionado se compromete a constituirse en equipo docente y elaborar un proyecto educativo de carácter especial, adaptado a las necesidades del centro, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 4 de la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se regulan las convocatorias de puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos, con ocupación inestable de sus plantillas de profesorado. (BOJA de 20 de diciembre)

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) de las siguientes especialidades: Ciencias Sociales (021), matemáticas (023), francés (025), infantil (031), primaria (038) y pedagogía terapéutica (060); o ser personal interino del mismo cuerpo y perteneciente a las bolsas antes enunciadas y acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.

III.15) Profesorado para CEIP San Sebastián (Lubrín) para la realización de un proyecto de carácter especial.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad y cuerpo docente en los Centros que se especifican.

El profesorado seleccionado se compromete a constituirse en equipo docente y elaborar un proyecto educativo de carácter especial, adaptado a las necesidades del centro, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 4 de la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se regulan las convocatorias de puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos, con ocupación inestable de sus plantillas de profesorado. (BOJA de 20 de diciembre)

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) de las siguientes especialidades: Ciencias Sociales (021), francés (025), infantil (031), primaria (038) y pedagogía terapéutica (060); o ser personal interino del mismo cuerpo y perteneciente a las bolsas antes enunciadas y acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.

III.16) Profesorado para el Ciclo Formativo de Atención Sociosanitaria del IES Alto Almanzora (Tíjola)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de E. Secundaria (590) especialidad (108) Intervención Sociocomunitaria o Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (220) Procedimientos sanitarios y Asistenciales o especialidad (225) Servicio a la Comunidad o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades, acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Tener experiencia en el ciclo, demostrada documentalmente.

III.17) Profesorado para el Ciclo Formativo de Equipo e Instalaciones Electrotécnicas del IES Rio Andarax (Almería)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de E. Secundaria (590) especialidad (125) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos o Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (206) Instalaciones Electrotécnicas o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades, acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Tener experiencia en el ciclo, demostrada documentalmente.

III.18) Profesorado para el Ciclo Formativo de Explotación de Sistemas Informáticos del IES Juan Goytisolo (Carboneras)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de E. Secundaria (590) especialidad (107) Informática o Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (227) Sistemas y Aplicaciones Informáticas o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades, acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Tener experiencia en el ciclo, demostrada documentalmente.

III.19) Profesorado para el Ciclo Formativo de Explotación de Sistemas Informáticos del IES Las Norias (El Ejido)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de E. Secundaria (590) especialidad (107) Informática o Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (227) Sistemas y Aplicaciones Informáticas o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades, acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Tener experiencia en el ciclo, demostrada documentalmente.

III.20) Ciclo Formativo de Operaciones, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque del IES Galileo

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

Podrán participar:

1. Personal funcionario en activo con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (210) Maquinas, Servicios y Producción.
2. Personal interino con 1 año de servicios prestados en la Administración Educativa Andaluza a fecha 31 de diciembre de 2000, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de los mismos cuerpos y especialidades del apartado anterior.
3. Personal interino no acogido al compromiso de estabilidad que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de RR.HH. de la Consejería de Educación, de los mismos cuerpos y especialidades del apartado 1.
4. Otro personal distinto a los expresados en los apartados anteriores con la titulación que se expresa en el siguiente cuadro.

CICLO FORMATIVO	CUERPO	TITULACIÓN
Operaciones, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del buque	591	Diplomado en Máquinas Navales o Ingeniero Técnico Naval

III.21) Profesor /Profesora de idioma aplicado al canto.

. Descripción del puesto:

Desempeño del puesto de profesora de canto en el Conservatorio Profesional de Música de Almería en los idiomas de francés, alemán e italiano

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de profesores de música y artes escénicas (594) y de la especialidad (403) o ser personal interino perteneciente a la bolsa de la especialidad de (00594403).
- Tener experiencia de, al menos un curso académico, en puesto idéntico, acreditándolo con informe favorable de la Dirección del Centro donde hubiera ejercido la actividad, visado por el Servicio de Inspección Educativa. o Superar una prueba práctica que versará sobre el

dominio de las funciones a desarrollar en el puesto. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio.

IV. DOCUMENTACIÓN

Cada solicitante deberá aportar por cada una de los apartados en los que participe la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de los apartados correspondientes.

- Instancia modelo Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados, excepto certificación de tiempo de servicio a la fecha de cierre de la Convocatoria que será aportado por esta Delegación Provincial.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión firmada "*Es copia fiel del original*" entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo II, apartado 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al cuerpo o el de acceso a bolsa.**

V. PLAZOS

El plazo será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, desde **el 18 de mayo de 2007 hasta el 29 de mayo de 2007**, ambos inclusive.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería sin perjuicio de lo establecido en la actual legislación (artículo 38.4 de la Ley 30/92 y 51 de la Ley 6/83).

Los requisitos y méritos deberán estar cumplidos a la fecha del fin del plazo de la Convocatoria.

VI. SELECCIÓN

El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial. Contra ellos cabe interponer reclamación en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a esta exposición.

Resueltas las reclamaciones, se elevarán las relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

VII. RECURSO PROCEDENTE

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

Almería, a 17 de mayo de 2007
EL DELEGADO PROVINCIAL

Francisco Maldonado Sánchez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	D.N.I.	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="checkbox"/>	
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
<input type="text"/>		
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Interino/a del Acuerdo	<input type="checkbox"/> Otro
ESPECIALIDAD/ES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE)		
<input type="text"/>		
TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO)		
<input type="text"/>		
CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS)	CÓDIGO DEL CENTRO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de mayo de 2007
FIRMA

ANEXO II

1. **EXPERIENCIA DOCENTE** (Hasta un máximo de 10 puntos)

1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera **1,20** puntos

1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino **1,20** puntos

Las fracciones de meses completos computarán **0,10** puntos

Este apartado será cumplimentado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2. **EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL.** (Hasta un máximo de 14 puntos)

2.1. Por cada año **2,40** puntos

Las fracciones de meses completos computarán 0,20 puntos

3. **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** (Máximo 2,50 puntos)

3.1. Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado.

Por cada 30 horas impartidas **0,40** puntos

Por cada 30 horas de asistencia **0,30** puntos

4. **OTRAS TITULACIONES** (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que pertenece o para el acceso a la bolsa o lista, **hasta un máximo de 3 puntos**)

4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O.I. o Grado Superior de E.R.E. **1** punto

4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo Universitario o Grado Medio de E.R.E. **0,50** puntos

4.3. Por título de Doctor **1** punto

ANEXO III**DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA**

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto _____ ofertado en la Resolución de 17 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de realizar los desplazamientos geográficos necesarios para llevar a cabo las tareas de dicho puesto.

En Almería a, _____ de mayo de 2007

Fdo. _____

ANEXO IV**DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y JORNADA LABORAL EN RESIDENCIAS ESCOLARES**

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto _____ ofertado en la Resolución de 17 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad de horario y jornada en Residencias Escolares.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de tener disponibilidad para desarrollar el horario y jornada laboral de las residencias escolares.

En Almería a, _____ de mayo de 2007

Fdo. _____